

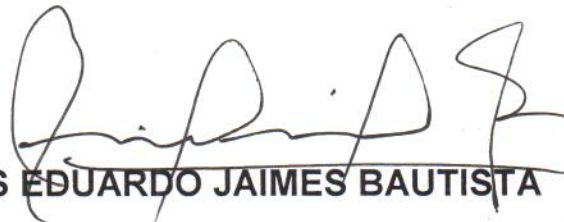
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 9 DE MARZO DE 2017 “POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con la modificación hecha por la Comisión, como se registra en el Acta No. 003-2018, realizada el día Veinticuatro (24) de Marzo 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día sábado veinticuatro (24) de Marzo 2018, cinco minutos después de la Plenaria, siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarios Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudiar en:

EN PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 9 DE MARZO DE 2017 “POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018”

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Presidencia del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

ANTONIO TIBAUZA	Jurídico del Municipio
NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ	Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ	Subdirectora Administrativo y Financiera IMCT

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión hacer el Primer llamado a lista.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 09 de Marzo de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 006 del 9 de Marzo 2018.

Leída la ponencia positiva, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 006 del 9 de Marzo 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto No. 006 del 9. de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

Leído el Artículo Primero, la Presidencia lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Cinco (5) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto No. 006 del 9 de Marzo 2018...

El Secretario da lectura el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, la Presidencia la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Cinco (5) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 9 de Marzo 2018.

El Ponente presenta una proposición modificatoria, al Artículo Tercero avalada por la administración.

El Presidente solicita dar lectura a la proposición modificatoria del Artículo Tercero.

El Secretario da lectura a la Proposición modificatoria.

El Presidente la somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por cinco (5) Concejales de la Comisión primera.

El Presidente manifiesta que aprobada la proposición se pone en consideración y aprobación el Artículo Tercero, siendo aprobado, por los Cinco (5) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto No. 006 del 9 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 9 de Marzo 2018.

Leído el Artículo Cuarto, la Presidencia lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto No. 006 del 9 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Quinto, la Presidencia la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Cinco (5) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 9. de Marzo 2018.

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 9. de Marzo 2018.

El Presidente somete a consideración el Considerando Siendo aprobado por los Cinco (5) Concejales presentes en la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

Leída la Exposición de motivos original del proyecto de Acuerdo No. 006 del 9. de Marzo 2018, el Presidente la coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Cinco (5) Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Titulo original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 9. de Marzo 2018. El presidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por Cinco (5) Concejales presentes en la Comisión primera

El presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el proyecto de acuerdo, No. 006 del 9 de Marzo 2018, pase a la Plenaria del Honorable Concejo para segundo debate. Así lo quisieron los Concejales. Siendo aprobado por unanimidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 5 de 5	

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 006 del 9 de Marzo 2018. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación, que el señor Secretario lo traslade a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo debate.

El Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Cuarto punto: Propositiones y asuntos Varios, manifestando que no existen comunicaciones, ni propositiones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del día veinticuatro (24) de Marzo de 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente



WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DE 09 MARZO DE 2018

“POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018”

Concejal Ponente: WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

PONENCIA SEGUNDO DEBATE

Honorables Concejales por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar ponencia para segundo debate, al proyecto de acuerdo 006 de 09 de Marzo de 2018 “POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018”, presentado por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ, para lo cual me permito hacer las siguientes observaciones.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 4 “Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales” y 5 “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos” de la Constitución Política de Colombia, el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al Acuerdo No. acuerdo 006 de 09 de Marzo de 2018 “**POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018**”

II. MARCO JURÍDICO

LEY 1551 DE 2012

Artículo 18 establece: “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 7	

atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."

Artículo 18 "(...)

"9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

Artículo 29 "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

DECRETO MUNICIPAL NO. 076 DE 2005

"**Artículo 100.** APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

2. *Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.*
3. *La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
4. *La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
5. *Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"*

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE., (3.210.351.692.00)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	INGRESOS		
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	



1.2.2.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.097.329.837,99	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	759.732.762,28	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.06	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.07	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	542.197.892,31	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 7	

1.2.2.02.08	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITOS GENERALES	95.549.432,14	RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITOS GENERALES
1.2.2.02.09	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL	39.626.143,00	APORTE MUNICIPAL
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		3.210.351.692.00	

Teniendo en cuenta que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 MONEDA CTE. (1.584.266.956,85)** provenientes de: **ESTAMPILLA PRO-CULTURA** en la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 99/100 MONEDA CTE. (1.097.329.837,99)**, **RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 47/100 MONEDA CTE. (41.758.224,47)**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CTE. (108.157.530)** y **SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL** en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 MONEDA CTE. (337.021.364,39)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017		VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA		

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 ISO 9001  NTGP 100C
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 6 de 7	

	1.097.329.837,99
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	41.758.224,47
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	108.157.530,00
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	337.021.364,39
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.584.266.956,85

Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2017 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 15/100 MONEDA CTE. (1.626.084.735,15)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	759.732.762,28
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	138.273.121,52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.705.383,90
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	542.197.892,31
RECURSOS LEY 715/2001 LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITOS GENERALES	95.549.432,14
APORTE MUNICIPAL 20%	39.626.143,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.626.084.735,15

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 7 de 7	

Para el anterior trámite de esta iniciativa se requiere la aprobación de los honorables concejales, a fin de que el instituto municipal de cultura y turismo, cuente con estos recursos para el cumplimiento de las metas en el plan de desarrollo 2016-2019.

B) VIABILIDAD JURÍDICA

El proyecto de acuerdo se encuentra debidamente justificado y cumple con la normatividad vigente, ya que contiene las respectivas certificaciones que lo acreditan legal y jurídicamente viable para su adición.

Los Recursos han sido certificados por la subdirectora administrativa y financiera y la tesorera general del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga producto del balance general a diciembre 31 de 2017, como se puede evidenciar en los documentos anexos al proyecto.

El Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018" obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta Nro. 002 de febrero 15 de 2018, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

IV. PROPOSICIÓN

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate, para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación

De los Honorables Concejales,

Wilson Ramirez Gonzalez
WILSON RAMIREZ GONZALEZ

Concejal Ponente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 1 de 5	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLIEGO DE MODIFICACIONES

PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 9 DE MARZO DE 2017 “POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2018”.

EL ARTICULO PRIMERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

EL ARTICULO SEGUNDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

EL ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO ASÍ:
Adiciónese al proyecto de Acuerdo 2 folios que contienen la segregación del gasto para la vigencia fiscal 2018.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	446.754.348.39
	SUBTOTAL	446.754.348.39
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	250.570.093.61
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	38.000.000.00

2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	69.245.646.47
2.2.1.32.4	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños.	12.600.000.00
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	14.000.000.00
2.2.1.32.7	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	132.320.066.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	2.600.000.00
	SUBTOTAL	519.335.806.08
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.1	Estimulos artisticos y culturales.	39.344.356.00
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	210.514.938.00
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	15.541.062.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural.	99.195.655.80
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000.00
2.2.1.33.8	Crear un fondo de circulación e itinerancia para los artistas locales.	50.000.000.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	542.403.094.38
	SUBTOTAL	1.156.999.106.18
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	20.865.480.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	2.900.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	204.514.822.00
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	442.000.00

2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	794.470.00
	SUBTOTAL	229.516.772.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	50.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	56.000.000.00
	SUBTOTAL	136.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.4	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	124.157.530.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio filmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	36.286.320.00
	SUBTOTAL	210.443.850.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para implementar la oferta turística del municipio.	900.000.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 4 de 5	

2.2.1.37.7	Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente.	40.585.148.00
	SUBTOTAL	41.485.148.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	103.795.661.35
	SUBTOTAL	103.795.661.35
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	71.257.533.00
	SUBTOTAL	71.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	75.297.500.00
	SUBTOTAL	75.297.500.00
2.2.1.42	PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.2.1.42.1	20% de Recaudo Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.	219.465.967.00
	SUBTOTAL	219.465.967.00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	3.210.351.692.00

EL ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

EL ARTÍCULO QUINTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 5 de 5	

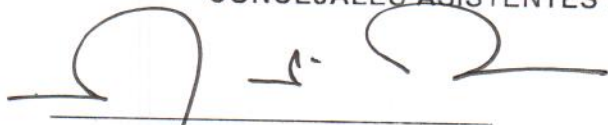
CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 006 DEL 09 DE MARZO 2018

EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

EL TITULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 09 DE MARZO 2018.

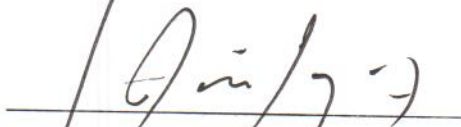
CONCEJALES ASISTENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



JAVIER AYALA MORENO



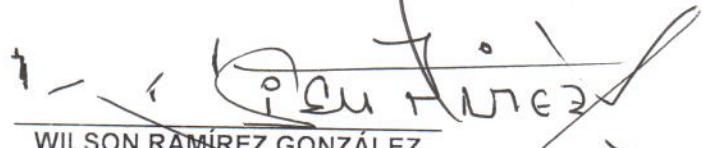
HENRY GAMBOA MEZA



WILSON MANUEL MORA CADENA



RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ



WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
 Secretario de la Comisión